



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 60/2007

Morelia, Michoacán; 5 de agosto de 2007.

Con la intención de dar a conocer cuales son sus funciones, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) editó la *Guía de Observadores Electorales*.

La vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEM, Ana María Vargas Vélez, informó que en una primera edición se mandaron imprimir 500 ejemplares de la citada guía.

Los observadores electorales son aquellos ciudadanos mexicanos que una vez acreditados ante el órgano electoral correspondiente participarán como garantes de los procesos electorales verificando que se cumplan los principios de imparcialidad, legalidad, certeza, equidad, objetividad, independencia y certeza.

En esta guía se destaca que sin intervenir en el proceso, los observadores vigilan la instalación de las casillas, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de la votación en las casillas, la fijación de los resultados de la votación y la clausura de las casillas.

Además, la *Guía de Observadores Electorales* también incluye los requisitos para la acreditación como observadores electorales, entre los que destacan que deben ser ciudadanos en pleno goce de sus derechos, no pertenecer a ningún partido o corriente política, no haber sido candidato y asistir a la capacitación que ofrecerá próximamente el Instituto Electoral de Michoacán.

Vargas Vélez detalló que la guía también contiene una breve explicación de lo que es el Instituto Electoral de Michoacán, su estructura y sus funciones; en qué consisten las casillas electorales, los tipos que existen y quienes las integran y quienes son los representantes de los partidos y cuales son sus derechos y obligaciones.

La vocal de Capacitación hizo un llamado para todos aquellos ciudadanos u organizaciones que deseen participar se registren ante el órgano electoral y se capaciten.